UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0072-2026-D-FPYCF

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Cantuta, 15 de enero del 2026.

Visto el documento presentado por la Dra. Francisca CAVERO RAMIREZ Coordinadora de Segunda Especialidad de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, quien remite para su aprobación **el Plan Anual de Trabajo** correspondiente al Año Académico 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, la Coordinadora de Segunda Especialidad de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, remite el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año académico 2026, para su aprobación;

Que el mencionado Plan Anual de Trabajo, tiene como objetivos Fortalecer las competencias profesionales de los docentes mediante una formación especializada, continua y basada en evidencia, contribuyendo a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el sistema educativo peruano, en concordancia con los lineamientos de la Resolución N.° 1943-2024-UNE;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad realizada el 14 de enero del 2026, se aprobó el **Plan Anual de Trabajo correspondiente al año académico 2026 de la Coordinación de Segunda Especialidad** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución Nº 3674-2024-R- UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año académico 2026 **de la Coordinación de Segunda Especialidad** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, presentado por la Dra. Francisca CAVERO RAMIREZ, que en anexo de catorce (14) folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º Comunicar los alcances de la presente, a las instancias pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)

Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

PLAN

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL 2026

Versión: 1.0

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Elizabeth Manrique Guzmán	
Cargo:	Coordinadora de PROSEP	
Validado por:	Dra. Consuelo Nora Casimiro Urcos	
Cargo:	Decana de la Facultad	

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable

INDICE

INTRODUCCIÓN 5
1. OBJETIVOS 6
2. ALCANCE 6
3. DEFINICIONES Y/O SIGLAS 7
4. DESARROLLO 7
5. RECURSOS NECESARIOS 11
5.1. Recursos Humanos 11
5.2. Recursos Materiales 11
5.3. Recursos Financieros 11
6. CRONOGRAMA 12
7. ANEXOS 14

INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Trabajo** tiene como finalidad orientar y organizar las actividades académicas y administrativas a desarrollarse por la Coordinación del Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP) de la Facultad de Educación Inicial, durante el periodo correspondiente, en concordancia con los objetivos institucionales y la normativa vigente de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".

Asimismo, el Plan de Trabajo constituye un instrumento de gestión que permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la coordinación entre las unidades funcionales y contribuir al cumplimiento de las metas previstas, asegurando una ejecución ordenada y eficiente de las actividades programadas:

- Elaboración del Plan
- Aprobación del Plan
- Solicitar a los directores de los departamentos académicos la carga académica de docentes que dictaran las diversas asignaturas en PROSEP
- Elevar la carga académica para su aprobación a la coordinación general.
- Reunión con la coordinación general de PROSEP de la UNE
- Elaboración de horarios, para los ciclos académicos 2026- II y 2027-I
- Reunión con los delegados del PROSEP
- Bienvenida a los estudiantes de los ciclos académicos 2026-II y 2027-I
- Monitoreo a los docentes que dictan asignaturas en PROSEP, elaboración del Plan de estudio 2026 -PROSEP de Facultad de Educación Inicial.
- Reunión de fin de ciclo académico 2026 II
- Informe del presente plan.

El presente formato de Plan de Trabajo ha sido elaborado en concordancia con la **Resolución N.° 3498-2025-R-UNE**, que aprueba la **Directiva N.° 038-2025-R-UNE – Elaboración y Emisión de Normativa Interna**, la cual establece los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Educación.

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD 2026

1. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes mediante una formación especializada, continua y basada en evidencia, contribuyendo a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el sistema educativo peruano, en concordancia con los lineamientos de la Resolución N.° 1943-2024-UNE.

OEI 01*-Objetivo Específico 01:

Fortalecer y actualizar los conocimientos pedagógicos, disciplinares y didácticos de los docentes de Educación Primaria, Educación Física, Educación Básica Alternativa y Problemas de Aprendizaje, mediante la incorporación de enfoques contemporáneos, fundamentos científicos y el uso pertinente de recursos educativos y tecnológicos, a fin de mejorar la calidad de su práctica docente.

OEI 02*-Objetivo Específico 02:

Desarrollar competencias pedagógicas innovadoras, inclusivas e interculturales en los docentes, promoviendo la aplicación de estrategias de enseñanza centradas en el estudiante, el uso efectivo de tecnologías educativas y la atención a la diversidad, en respuesta a las demandas del contexto educativo actual.

OEI 03*-Objetivo Específico 03:

Promover la investigación-acción y la reflexión crítica sobre la práctica pedagógica de los docentes, con el propósito de generar procesos de mejora continua en la enseñanza-aprendizaje y contribuir a la innovación educativa.

2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo tiene alcance en las 3 Escuelas Profesionales de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

- Escuela Profesional de Educación Primaria-EBA
- Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa-EP
- Escuela Profesional de Educación Física y Deporte.

Asimismo, con alcance a todos los programas de estudio que comprenden la Facultad de Pedagogía y Cultura Física. Las actividades establecidas en el presente Plan de Trabajo son de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades, funcionarios y personal docente, principalmente de los docentes tutores, así como para los estudiantes de pregrado durante todo el periodo que dure su formación profesional, tal como se establece en el Reglamento de segunda especialidad.

3. DEFINICIONES Y/O SIGLAS

- **PROSEP**
 Programa de segunda especialidad profesional
- **OEI**
 Objetivo específico institucional.
- **FEI**
 Facultad de Educación Inicial.

4. DESARROLLO

EI 01: Fortalecimiento y actualización docente

1. Elaboración del Plan

Descripción:
Consiste en el diseño del Plan de Trabajo de la Segunda Especialidad, considerando los objetivos institucionales, necesidades formativas de los docentes y lineamientos académicos vigentes.

Acciones:

- Diagnóstico de necesidades formativas.
- Definición de objetivos, actividades y metas.
- Organización de cronograma y responsables.

Meta:
Elaborar 01 plan de trabajo completo y estructurado.

Plazo:
Inicio del año académico (abril).

2. Aprobación del Plan

Descripción:
Proceso de revisión y validación del plan por las autoridades correspondientes.

Acciones:

- Presentación del plan a coordinación.
- Levantamiento de observaciones.
- Ajustes finales.

Meta:
Lograr la aprobación del 100% del plan presentado.

Plazo:
abril

3. Solicitud de carga académica

Descripción:
Gestión administrativa para asignación de cursos y docentes.

Acciones:

- Identificación de necesidades académicas.
- Elaboración del documento de solicitud.
- Presentación a la instancia correspondiente.

Meta:
Solicitar el 100% de la carga académica requerida.

Plazo:
marzo

4. Aprobación de carga académica

Descripción:
Validación oficial de la carga académica solicitada.

Acciones:

- Seguimiento al proceso.
- Coordinación con autoridades.
- Confirmación de asignaciones.

Meta:
Obtener la aprobación total de la carga académica.

Plazo:
marzo-abril

5. Reunión con coordinación PROSEP

Descripción:
Espacio de articulación académica y administrativa.

Acciones:

- Coordinación de lineamientos.
- Socialización de actividades.
- Toma de acuerdos.

Meta:
Realizar al menos 02 reuniones de coordinación.

Plazo:
Durante el ciclo académico.

6. Elaboración de horarios

Descripción:
Organización de los horarios académicos según disponibilidad docente y necesidades del programa.

Acciones:

- Recolección de disponibilidad.
- Diseño de horarios.
- Validación y publicación.

Meta:
Elaborar y publicar el 100% de los horarios.

Plazo:
Marzo.

OEI 02: Desarrollo de competencias pedagógicas

7. Reunión con delegados

Descripción:
Espacio de comunicación con representantes estudiantiles para recoger aportes y necesidades.

Acciones:

- Convocatoria a delegados.
- Desarrollo de reuniones participativas.
- Registro de acuerdos.

Meta:
Realizar mínimo 02 reuniones por ciclo.

Plazo:
Durante el ciclo académico.

8. Monitoreo docente

Descripción:
Proceso de acompañamiento pedagógico para mejorar la práctica docente.

Acciones:

- Observación de clases.
- Retroalimentación personalizada.
- Registro de desempeño docente.

Meta:
Monitorear al 100% de los docentes al menos una vez por ciclo.

Plazo:
Durante todo el ciclo académico.

OEI 03: Investigación y mejora continua

9. Reunión fin de ciclo

Descripción:
Espacio de evaluación y reflexión sobre el desarrollo del ciclo académico.

Acciones:

- Análisis de resultados.
- Identificación de logros y dificultades.
- Propuestas de mejora.

Meta:
Realizar 01 reunión de cierre por ciclo.

Plazo:
Al finalizar el ciclo académico.

10. Informe final

Descripción:
Documento que sistematiza los resultados del plan de trabajo.

Acciones:

- Recopilación de evidencias.
- Análisis de cumplimiento de metas.
- Redacción del informe.

Meta:
Elaborar y presentar 01 informe final.

Plazo:
Fin del ciclo académico.

11. Elaboración Plan 2027

Descripción:
Diseño del nuevo plan basado en los resultados obtenidos.

Acciones:

- Evaluación del plan anterior.
- Incorporación de mejoras.
- Proyección de nuevas metas.

Meta:
Elaborar 01 plan actualizado para el siguiente año.

Plazo:
Diciembre.

5. RECURSOS NECESARIOS

El desarrollo del plan requiere:

Recursos humanos y de apoyo

Coordinadora de la Segunda Especialidad

Docentes formadores

Personal administrativo

Delegados de aula

Equipo de coordinación PROSEP Materiales

N°	Cargo
01	Dra. Consuelo Nora Casimiro Urcos (Decana de la FEI).
02	Dra. Victoria Huatuco Maldonado (directora de Escuela Profesional de Educación Inicial - Niñez Temprana). Dra. María Luisa Cajo Salvador (directora de Escuela Profesional de Educación Inicial- Discapacidad Intelectual). Dra. Consuelo Nora Casimiro Urcos (directora de Departamento Pedagogía Infantil). Dra. Luz Marina Sito Justiniano (directora de departamento Psicopedagogía Infantil).
03	Dra. Elizabeth Manrique Guzmán (Coordinadora del PROSEP de la FEI).
04	Docentes

5.1. Recursos Materiales

N°	Recurso
1	Documentos e instrumentos de gestión
2	Tecnológicos (equipos informáticos y plataformas virtuales)
3	Logísticos (ambientes y mobiliario)

5.2. Recursos Financieros

Presupuesto institucional PROSEP y de la Universidad Nacional de Educación

6. CRONOGRAMA

N°	Actividades	Responsable	P/E	2026													Producto	
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N	D	Tot	
N°	**Objetivo Específico 01:** Fortalecer y actualizar los conocimientos pedagógicos, disciplinares y didácticos de los docentes de Educación inicial, mediante la incorporación de enfoques contemporáneos, fundamentos científicos y el uso pertinente de recursos educativos y tecnológicos, a fin de mejorar la calidad de su práctica docente.																	
1	Elaboración del Plan		P							1	x						0	
	Aprobación del Plan		E							0	x						0	
2	Solicitud de carga académica		P							0	x						0	
	Aprobación de carga académica		E							0	x						0	
3	Reunión con coordinación PROSEP		P							0		x					0	
	Elaboración del Plan		E							0		x					0	
4	Aprobación del Plan											x						
5	Solicitud de carga académica										x							
6	Aprobación de carga académica										x							
N°	**Objetivo Específico 02:** Desarrollar competencias pedagógicas innovadoras, inclusivas e interculturales en los docentes, promoviendo la aplicación de estrategias de enseñanza centradas en el estudiante, el uso efectivo de tecnologías educativas y la atención a la diversidad, en respuesta a las demandas del contexto educativo actual.																	
1	Reunión con delegados		P							0				x			0	
			E							0							0	
2	Monitoreo docente		P							0			x	x	x	x	0	
			E							0							0	

N°	**Objetivo Específico 03:** Promover la investigación-acción y la reflexión crítica sobre la práctica pedagógica de los docentes, con el propósito de generar procesos de mejora continua en la enseñanza-aprendizaje y contribuir a la innovación educativa.																		
1	Reunión fin de ciclo		**P**							**0**					x		**0**		
			E							**0**							**0**		
2	Informe final		**P**							**0**						x	**0**		
			E							**0**							**0**		
3	Elaboración Plan 2027		**P**							**0**						x	**0**		
			E							**0**							**0**		

Leyenda:

P: Planificada

E: Ejecutada

Nota: La fila "E" se completará en un registro aparte, durante la etapa de seguimiento del cronograma

7. ANEXOS

*Opcional